ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

…

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Son aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

Sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2021.
Sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 2021.

2.- ÁREA DE GOBIERNO DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.-

2.1. Cancelación de garantías por sustitución en tres expedientes de contratación de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de Gran Canaria.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Devolver a la empresa Lem Infraestructuras y Servicios, S.L. los avales que a continuación se describen:

Nº Exp.	Importe	Operación contable
040/14	122.498,71 €	1201900059453
043/14	187.218,32 €	1201900059443
004/20	88.637,55 €	12020000062415

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Lem Infraestructuras y Servicios, S.L. y dar traslado del mismo al Órgano de Contabilidad y Presupuestos a los efectos de que se proceda a la devolución de los avales citados.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

Código Seguro De Verificación	nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Fecha	04/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Página	1/15

3.1. <u>Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, como entidad colaboradora para la gestión de las subvenciones destinadas al Sector del Taxi</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria para la gestión de las subvenciones destinadas al Sector del Taxi y su Anexo I, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, para que esta entidad ejerza como entidad colaboradora para gestión y la tramitación del procedimiento de concesión de la convocatoria de subvenciones destinada al sector del taxi, publicada en el B.O.P núm. 84 de fecha 14 de julio de 2021, asumiendo la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios de esta subvención, en nombre y por cuenta del Cabildo de Gran Canaria, recibiendo la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria una compensación económica por importe de 64.200 euros.

Segundo.- Aprobar un gasto de compensación económica a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria por importe de 64.200 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria *01010/920/227060021 "Estudios y Trabajos Técnicos. S. Presidencia".*

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria para la suscripción de dicho convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria.

Cuarto.- Delegar en el Titular de la Consejería de Presidencia las competencias para los cometidos específicos relativos a las facultades inherentes a la interpretación, ejecución y modificaciones no sustanciales del convenio, siempre que no supongan un cambio sustancial en el mismo.

Quinto.- Notificar el acuerdo de aprobación del convenio de colaboración a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, y ordenar su publicación a los efectos de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Sexto.- Una vez suscrito el Convenio dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

4.- <u>ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA</u>.-

4.1. <u>Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales</u>.

Código Seguro De Verificación	nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Fecha	04/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Página	2/15

4.1.1. <u>Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE NUBE PRIVADA" (XP0914/2021), con número de referencia de gasto plurianual ACA CG.21.081.04, para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica)</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado **"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE NUBE PRIVADA" (XP0914/2021)**, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica), por importe total de **98.247,83 euros** distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
N/02081/920/227990021	Ot. Trab. Realizados Ot. Empresas y Prof. Tecnologías	0,00	32.749,28	32.749,28	32.749,27	0,00	**98.247,83**
TOTALES		**0,00**	**32.749,28**	**32.749,28**	**32.749,27**	**0,00**	**98.247,83**

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.2. <u>Autorización del gasto plurianual derivado del contrato mixto denominado "CONTRATO DE DISEÑO Y SUMINISTRO DE CALENDARIOS CON MARCAPÁGINAS, TARJETONES DE FELICITACIÓN NAVIDEÑA Y CUADERNOS, BLOC DE NOTAS O DIARIOS PARA EL SERVICIO DE ARQUITECTURA" con número de referencia de gasto plurianual CG.21.310.01, para el periodo 2021-2023, de la Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda (Servicio de Arquitectura)</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Fecha	04/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Página	3/15

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato mixto denominado **"DISEÑO Y SUMINISTRO DE CALENDARIOS CON MARCAPÁGINAS, TARJETONES DE FELICITACIÓN NAVIDEÑA Y CUADERNOS, BLOC DE NOTAS O DIARIOS PARA EL SERVICIO DE ARQUITECTURA"**, de la Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda (Servicio de Arquitectura), por importe de **24.027,30 euros**, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		N	N+1	N+2	N+3	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	
12310/920/240000021	Gastos de Edición y Distribución. Arquitectura	8.009,10	8.009,10	8.009,10	0,00	**24.027,30**
TOTALES		**8.009,10**	**8.009,10**	**8.009,10**	**0,00**	**24.027,30**

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.3. <u>Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de "SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL JARDÍN BOTÁNICO CANARIO VIERA Y CLAVIJO" (XP0661/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.21.350.02, para el periodo 2021-2022, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio del Jardín Botánico Viera y Clavijo)</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

<u>ÚNICO</u>.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL JARDÍN BOTÁNICO CANARIO VIERA Y CLAVIJO" (XP0661/2021)**, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio del Jardín Botánico Viera y Clavijo), por un importe total de **56.684,08 euros**, distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Fecha	04/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Página	4/15

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES			TOTAL
		N	N+1	N+2	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	
13350/171/221990619	Otros Suministros. P. Macflor	6.367,11	0,00	0,00	**6.367,11**
13350/171/221990720	Otros Suministros. P. Macflor 2	1.663,97	0,00	0,00	**1.663,97**
13350/171/221990721	Otros Suministros. P. Macflor 2	3.295,70	997,86	0,00	**4.293,56**
13350/171/221990520	Otros Suministros. Inv2Mac	1.100,39	0,00	0,00	**1.100,39**
13350/171/221990521	Otros Suministros. Inv2Mac	1.427,45	1.332,93	0,00	**2.760,38**
13350/171/221990820	Otros Suministros. Nextgendem	8.740,53	0,00	0,00	**8.740,53**
13350/171/221990821	Otros Suministros. Nextgendem	26.790,54	4.967,60	0,00	**31.758,14**
TOTALES		**49.385,69**	**7.298,39**	**0,00**	**56.684,08**

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.4. <u>Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de "SERVICIO DE RECOGIDA DE SEMILLA DE ESPECIES FORESTALES" (XP 1225/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.21.330.16, para el periodo 2021-2024, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente)</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato denominado **"SERVICIO DE RECOGIDA DE SEMILLA DE ESPECIES FORESTALES" (XP 1225/2021)**, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente), por importe de **38.537,12 euros**, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
13330/1722/227990321	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales Fondo Verde Forestal	9.634,28	9.634,28	9.634,28	9.634,28	0,00	38.537,12
TOTALES		**9.634,28**	**9.634,28**	**9.634,28**	**9.634,28**	**0,00**	**38.537,12**

Código Seguro De Verificación	nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Fecha	04/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Página	5/15

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.5. <u>Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE DOS SERVIDORES PARA LA BASE DE DATOS ORACLE CORPORATIVA" (XP1094/2021), con número de referencia de gasto plurianual CG.21.081.05, para el periodo 2021-2025, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica)</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE DOS SERVIDORES PARA LA BASE DE DATOS ORACLE CORPORATIVA" (XP1094/2021)**, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica), por importe de **44.939,40 euros** distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
N/02081/920/227990021	Ot. Trab. Realizados Ot. Empresas y Prof. Tecnologías	3.117,71	1.685,25	1.685,25	1.685,25	1.263,94	**9.437,40**
N/02081/920/626000021	Equipos para procesos de información. Tecnologías	35.502,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**35.502,00**
TOTALES		**38.619,71**	**1.685,25**	**1.685,25**	**1.685,25**	**1.263,94**	**44.939,40**

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

Código Seguro De Verificación	nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Fecha	04/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Página	6/15

4.1.6. <u>Autorización del Gasto Plurianual derivado del Encargo del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SENDEROS DE LA ZONA CUMBRE DE GRAN CANARIA, DENTRO DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES "LA CUMBRE VIVE", POR UN PERIODO DE 12 MESES", con número de referencia de gasto plurianual CG.21.330.17, para el periodo 2021-2022, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente)</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el Gasto Plurianual derivado del Encargo del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SENDEROS DE LA ZONA CUMBRE DE GRAN CANARIA, DENTRO DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES "LA CUMBRE VIVE", POR UN PERIODO DE 12 MESES"**, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente), por un importe total de **338.300,30** euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				
		N	N+1	N+2	N+3	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	
13330/1722/250000021	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	84.575,07	253.725,23	0,00	0,00	**338.300,30**
TOTALES		**84.575,07**	**253.725,23**	**0,00**	**0,00**	**338.300,30**

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.7. <u>Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO DE LOS MOTORES AUXILIARES CON LOS QUE ESTÁN EQUIPADOS" con número de referencia CG2109001, para el periodo 2021, 2022 y 2023 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Fecha	04/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Página	7/15

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA ASÍ COMO DE LOS MOTORES AUXILIARES CON LOS QUE ESTÁN EQUIPADOS"**, para el periodo 2021-2023 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, por importe de 387.697,47 euros (incluido IGIC) distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
05090/136/21400002	Rep, mant y cons de elementos de transporte	32.308,12	193.848,74	161.540,61			387.697,47
TOTALES		32.308,12	193.848,74	161.540,61	0,00	0,00	387.697,47

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.2. <u>Expediente de Modificación de Crédito Nº 21/6B en el Presupuesto de 2021</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

<u>Primero.-</u> Aprobar la modificación presupuestaria **21/6B** de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** de los Servicios mencionados, siendo el detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 21/6B DEL PRESUPUESTO 2021		
Aplic. Ptaria.	**Denominación**	**Importe**
07540/333/227060021	Estudios y trabajos técnicos. Museos	45.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN AUMENTO		**45.000,00**
	TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 21/6B	**45.000,00**
01580/336/619002821	Restauración y rehabilitación del Patrimonio Histórico	45.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN DISMINUCIÓN		**45.000,00**
	TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 21/6B	**45.000,00**

Código Seguro De Verificación	nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Fecha	04/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Página	8/15

Segundo.- Que una vez aprobado, se de traslado al Órgano de Contabilidad y Presupuestos para su contabilización.

5.- ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-

5.1. Inicio de procedimientos para la declaración de lesividad para el interés público de resolución de concesión de incentivo a la contratación.

5.1.1. Inicio de procedimiento para la declaración de lesividad para el interés público de resolución de concesión de incentivo a la contratación (Exp. Incentivos 170/2018).

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Iniciar procedimiento para la declaración de lesividad de interés público de la resolución del Consejero de Gobierno de Empleo y Transparencia nº 3 de fecha 9 de enero de 2019 y fecha de firma electrónica 10 de enero de 2019, por la que se concede a la entidad PISCINAS ZURITA, S. L. con C.I.F nº B76296235, una subvención de 2500 euros, en el marco de la convocatoria de incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción, financiada con el Fondo de Desarrollo de Canarias (Eje 1 de la Línea Estratégica 3 Apoyo a la Empleabilidad), ejercicio 2018, para una contratación de persona desempleada no perteneciente a colectivo de difícil inserción laboral según convocatoria con antigüedad de desempleo inferior a 180 días, contratación indefinida, grupo de cotización 3-11, jornada completa.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y conceder un plazo de audiencia de 10 días hábiles, durante los cuales podrá presentar los documentos y formular las alegaciones que estime pertinentes.

5.1.2. Inicio de procedimiento para la declaración de lesividad para el interés público de resolución de concesión de incentivo a la contratación (Exp. Incentivos 515/2018).

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Iniciar procedimiento para la declaración de lesividad de interés público de la resolución del Consejero de Gobierno de Empleo y Transparencia nº 22 de fecha 23 de enero de 2019 y firma electrónica de fecha 29 de enero de 2019, por la que se concede a la entidad ARREGLOS FLORALES SANTIAGO S.L., con C.I.F nº

Código Seguro De Verificación	nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Fecha	04/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Página	9/15

B35335389, una subvención de 1.700 euros, en el marco de la convocatoria de incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción, financiada con el Fondo de Desarrollo de Canarias (Eje 1 de la Línea Estratégica 3 Apoyo a la Empleabilidad), ejercicio 2018, para una contratación de persona desempleada perteneciente a dos colectivos de difícil inserción laboral según convocatoria, contrato de tres meses o más y menos de 6 meses, grupo de cotización 3-11, jornada completa.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y conceder un plazo de audiencia de 10 días hábiles, durante los cuales podrá presentar los documentos y formular las alegaciones que estime pertinentes.

6.- ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE.-

6.1. Aprobación del Programa denominado "Trabajos de Silvicultura Preventiva de la Unidad Operativa de Fuegos Forestales 2021/2025".

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar el Programa denominado "Trabajos de Silvicultura Preventiva de la Unidad Operativa de Fuegos Forestales 2021-2025", cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

6.2. Prestación de conformidad al texto del Programa de Prevención de Residuos y Plan Director de Residuos de Gran Canaria, así como de su Documento Inicial Estratégico, para su remisión al Gobierno de Canarias.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Prestar la conformidad al texto del Programa de Prevención de Residuos y Plan Director de Residuos de Gran Canaria así como de su Documento Inicial Estratégico.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias para que continúe con su tramitación.

7.- ÁREA DE TURISMO.-

7.1. Autorización al Patronato de Turismo de Gran Canaria para que formalice el Encargo a la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria,

Código Seguro De Verificación	nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Fecha	04/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Página	10/15

S.A. para la ejecución del proyecto "Internacionalización de la oferta turística de Gran Canaria" para la anualidad 2022.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Autorizar al Patronato de Turismo de Gran Canaria para que lleve a cabo un encargo a la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A. de carácter unipersonal, para la ejecución del proyecto denominado "Internacionalización de la oferta turística de Gran Canaria" para la anualidad 2022 y con un presupuesto de 229.000 euros.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Tercero.- Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Patronato de Turismo de Gran Canaria de conformidad con los artículos 32 y 63.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

8.1. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Orgánica de Personal Laboral en ejecución de sentencia.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de modificación de la plantilla de personal laboral, en ejecución de sentencia, en el sentido siguiente:

• Crear una plaza, denominada Técnico/a Superior, Grupo I, titulación Grado o equivalente en Ciencias del Mar, con el nº L1322.
• Crear una plaza denominada Técnico/a Superior, Grupo I, titulación Grado o equivalente en Ingeniero/a de Caminos Canales y Puertos, con el nº L1323.

SEGUNDO.- La modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, en ejecución de sentencia:

• **Crear el puesto** denominado Técnico/a Superior, código R.P.T. nº 02.02.2.1.3.148, del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras, en ejecución de sentencia, con las características que a continuación se detallan:

ADS.	Código	Plaza	Denominación	C. D.	C. E.	Vinc.	Adm. Proc.	G.	Esc.	Titulación	F. Prov.	Jor.	Tur.	Otros
--	02.02.2.1.3.148	1322	Técnico/a Superior	24	60	L	CI	I	-	Grado o equivalente en Ciencias del Mar	SC	JN		

Código Seguro De Verificación	nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Fecha	04/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Página	11/15

FUNCIONES	Gestión, supervisión, tramitación y seguimiento ambiental de las actuaciones de los Convenios de Costas, de Puertos y de la red de Carreteras del Cabildo, tanto en la fase de proyectos como en la de obras. Gestión, dirección, instrucción, tramitación y supervisión de los contratos de Servicios en oceanografía tanto para los Convenios de Costas, como para Puertos. Elaboración de informes técnicos referentes a la gestión y funcionamiento de los Convenios de Costas, de Puertos y de la red de Carreteras del Cabildo, así como aquellas tareas que le encomienden sus superiores dentro del ámbito de sus competencias y para las que le faculte su título.

Y la correspondiente asociación de la plaza de Técnico/a Superior (Grupo I) nº L1322, al puesto cód.: R.P.T. 02.02.2.1.3.148, denominado Técnico/a Superior.

• **Crear el puesto** denominado Técnico/a Superior, código R.P.T. nº 02.02.2.1.3.149, del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras, en ejecución de sentencia, con las características que a continuación se detallan:

ADS.	Código	Plaza	Denominación	C. D.	C. E.	Vinc.	Adm. Proc.	G.	Esc.	Titulación	F. Prov.	Jor.	Tur.	Otros
--	02.02.2.1.3.149	1323	Técnico/a Superior	24	60	L	CI	I	-	Grado o equivalente en Ingeniería, Canales y Puertos	SC	JN		
FUNCIONES	Gestión, dirección, instrucción, tramitación y supervisión de los contratos de Servicios y de Obras, en materia del Convenio de Costas, de Puertos y de la red de Carreteras del Cabildo. Elaboración de informes técnicos referentes a la gestión y funcionamiento del Convenio de Costas, de Puertos y de la red de Carreteras del Cabildo, así como aquellas tareas que le encomienden sus superiores dentro del ámbito de sus competencias y para las que le faculte su título.													

Y la correspondiente asociación de la plaza de Técnico/a Superior (Grupo I) nº L1323, al puesto cód.: R.P.T. 02.02.2.1.3.149, denominado Técnico/a Superior.

8.2. <u>Corrección de error material detectado en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28 de mayo de 2021 por el que se aprueba el acuerdo sobre Modificación de la Plantilla Orgánica del personal laboral y funcionario y de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Corregir el error material detectado en el acuerdo de Consejo de Gobierno Insular, de fecha 28 de mayo de 2021, en su punto 2.1, respecto al Proyecto de Modificación de la plantilla orgánica del personal laboral y funcionario del Instituto

Código Seguro De Verificación	nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Fecha	04/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Página	12/15

Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, en el sentido siguiente:

Donde dice:

"*PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral en el sentido siguiente:*

(…)

2.- Crear las siguientes plazas:

(…)

- *Una plaza de vínculo funcionario de la Subescala de Gestión/a, Escala de Administración General, Subgrupo A2, de clasificación, con el número siguiente de plaza: F1195."*

Debe decir:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral en el sentido siguiente:

(…)

2.- Crear las siguientes plazas:

(…)

- *Una plaza de vínculo funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Subgrupo A2 de Clasificación, titulación: Grado que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico o título universitarios correspondiente, con el número siguiente: F1195".*

9.- <u>ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD</u>.-

9.1. <u>Aprobación de las bases para la concesión de subvenciones directas dirigidas a los Ayuntamientos de Gran Canaria para el programa insular de apoyo escolar para niños, niñas y jóvenes, curso 2021-2022</u>.

…

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda

PRIMERO.- Aprobar las bases para la concesión de subvenciones directas dirigidas a los Ayuntamientos de Gran Canaria para el Programa Insular de Apoyo Escolar para niños, niñas y jóvenes, curso 2021/2022, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 200.850,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 11149/326/462000121 denominada "A Ayuntamientos. Apoyo Escolar.

Código Seguro De Verificación	nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Fecha	04/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Página	13/15

COVID-19", con documento RC nº 12021000033760. De acuerdo con el siguiente reparto por ayuntamiento:

Ayuntamiento	A conceder por Ed. Primaria y Secundaria	A conceder por Bachillerato	Total a conceder
AGAETE	4.500 €	1.350 €	5.850 €
AGÜIMES	9.000 €	2.600 €	11.600 €
ARTENARA	1.500 €	0	1.500 €
ARUCAS	9.000 €	2.600 €	11.600 €
FIRGAS	4.500 €	1.350 €	5.850 €
GÁLDAR	9.000 €	2.000 €	11.000 €
INGENIO	9.000 €	2.000 €	11.000 €
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	4.500 €	1.350 €	5.850 €
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	16.000 €	6.500 €	22.500 €
MOGÁN	5.000 €	1.350 €	6.350 €
MOYA	5.000 €	1.350 €	6.350 €
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	16.000 €	3.300 €	19.300 €
SANTA BRÍGIDA	5.000 €	1.350 €	6.350 €
SANTA LUCIA TIRAJANA	16.000 €	5.200 €	21.200 €
SANTA MARIA DE GUÍA	8.000 €	2.000 €	10.000 €
TEJEDA	2.000 €	0	2.000 €
TELDE	16.000 €	6.500 €	22.500 €
TEROR	4.500 €	1.350 €	5.850 €
VALLESECO	2.000 €	0	2.000 €
VALSEQUILLO	4.500 €	1.350 €	5.850 €
VEGA DE SAN MATEO	5.000 €	1.350 €	6.350 €
	Total 156.000 €	Total 44.850 €	Total 200.850 €

TERCERO.- Facultar a la Sra. Consejera de Área de Educación y Juventud, para el dictado de cuantas resoluciones sean necesarias para el buen fin de la Convocatoria, incluyendo la fase de justificación y de reintegro, en su caso.

CUARTO.- Notificar a todos los Ayuntamientos este acuerdo y ordenar la publicación de la convocatoria y sus anexos en el tablón de Anuncios de la Corporación y en las páginas webs corporativas www. grancanaria.com y www.grancanariajoven.es, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 13ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

10- <u>ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA</u>.-

Código Seguro De Verificación	nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Fecha	04/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Página	14/15

No hubo.

11.- <u>ASUNTOS DE URGENCIA</u>.-
No hubo.

12.- <u>RUEGOS Y PREGUNTAS</u>.-
No se formularon.
…

El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Fecha	04/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nuxbmTx1uXWi9P1W/RwwBg==	Página	15/15